

Objeto

Por un lado, petición basada en el artículo 263 TFUE y con la que se pretende la anulación de la resolución de la ABE de 2 de marzo de 2015 que desestima la oferta de las demandantes, presentada en respuesta a la licitación restringida EBA/2014/06/OPS/SER/RT, relativa al Lote n.º 1 que lleva por título «Puesta a disposición de personal interino: personal interino en el sector de la informática» y, por otro lado, petición basada en el artículo 268 TFUE por la que se pretende obtener la indemnización del perjuicio supuestamente sufrido por las demandantes a raíz de la citada resolución por la pérdida de la oportunidad de ser clasificadas en primer lugar de la cascada en el marco del procedimiento de adjudicación de que se trata, por un importe de 300 000 euros juntos con los intereses.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a European Dynamics Luxembourg SA, Evropaiki Dynamiki — Proigmena Systemata Tilepikoinonion Pliroforikis kai Tilematikis AE y European Dynamics Belgium SA.*

⁽¹⁾ DO C 262 de 10.8.2015.

Sentencia del Tribunal General de 8 de noviembre de 2017 — Klymenko/Consejo

(Asunto T-245/15) ⁽¹⁾

(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Congelación de fondos — Lista de las personas, entidades y organismos a los que se aplica la congelación de fondos y de recursos económicos — Mantenimiento del nombre del demandante en la lista — Obligación de motivación — Fundamento jurídico — Error manifiesto de apreciación — Derecho de defensa — Derecho de propiedad — Derecho al honor — Proporcionalidad — Protección de los derechos fundamentales equivalente a la garantizada en la Unión — Excepción de ilegalidad»)

(2018/C 005/37)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Oleksandr Viktorovych Klymenko (Moscú, Rusia) (representantes: inicialmente B. Kennelly, QC, J. Pobjoy, Barrister, y R. Gherson, Solicitor, posteriormente B. Kennelly, J. Pobjoy, R. Gherson y T. Garner, Solicitor, y finalmente M. Phelippeau, abogada)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: A. Vitro y J.-P. Hix, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE que tiene por objeto la anulación, en primer lugar, de la Decisión (PESC) 2015/364 del Consejo, de 5 de marzo de 2015, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2015, L 62, p. 25), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/357 del Consejo, de 5 de marzo de 2015, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 208/2014 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2015, L 62, p. 1); en segundo lugar, de la Decisión (PESC) 2016/318 del Consejo, de 4 de marzo de 2016, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2016, L 60, p. 76), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/311 del Consejo, de 4 de marzo de 2016, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 208/2014 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2016, L 60, p. 1), y, en tercer lugar, de la Decisión (PESC) 2017/381 del Consejo, de 3 de marzo de 2017, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2017, L 58, p. 34), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/374 del Consejo, de 3 de marzo de 2017, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 208/2014 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2017, L 58, p. 1), por cuanto se ha mantenido el nombre del demandante en la lista de personas, entidades y organismos a los que se aplican esas medidas restrictivas.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas al Sr. Oleksandr Viktorovych Klymenko.*

(¹) DO C 302 de 14.9.2015.

Sentencia del Tribunal General de 8 de noviembre de 2017 — Ivanyushchenko/Consejo

(Asunto T-246/15) (¹)

(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Congelación de fondos — Lista de personas, entidades y organismos a los que se aplica la congelación de fondos y recursos económicos — Mantenimiento del nombre del demandante en la lista — Error manifiesto de apreciación»)

(2018/C 005/38)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Yuriy Volodymrovych Ivanyushchenko (Yenakievo, Ucrania) (representantes: B. Kennelly QC, J. Pobjoy, Barristers, R. Gherson, y T. Garner, Solicitors)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: J.-P. Hix y N. Rouam, posteriormente J.-P. Hix y P. Mahnič Bruni, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación, por una parte, de la Decisión (PESC) 2015/364 del Consejo, de 5 de marzo de 2015, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2015, L 62, p. 25), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/357 del Consejo, de 5 de marzo de 2015, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 208/2014 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2015, L 62, p. 1), y por otra parte, de la Decisión (PESC) 2016/318 del Consejo, de 4 de marzo de 2016, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2016, L 60, p. 76), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/311 del Consejo, de 4 de marzo de 2016, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 208/2014 relativo a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2016, L 60, p. 1), en la medida en que el nombre del demandante se ha mantenido en la lista de personas, entidades y organismos a los que se aplican estas medidas restrictivas.

Fallo

- 1) *Anular la Decisión (PESC) 2015/364 del Consejo, de 5 de marzo de 2015, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/357 del Consejo, de 5 de marzo de 2015, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 208/2014 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania, en la medida en que dichos actos atañen al demandante.*